

Langosta

— En la Villa de Havana y Sala Consistorial de ella a  
diez y nueve dias de Junio de mil ochocientos y veinte y  
cinco La Reunión en virtud de esta los S. de Ayunta-  
miento y Junta de Reg. para tratar del bien de ambos  
M.M. y el de este Publico, y en junta acordaron lo sig.  
— Los Hiditinos del Ayuntamiento teniendo presente las  
ordenes q. estan comunicadas, y especialm. la ultima de  
el Sr. Intend. de quince de este mes en contestacion a lo  
que lele hizo presente en of. del dia anterior, todo  
relativo al ynteresante Objeto de matanza de Langos-  
ta: Entendiend. lo igualm. q. por los crecidos gastos  
q. se han ocasionado y faltan q. hacen para acabar  
de perseguir la Plaga segun los deberes q. se imponen  
por las Instrucciones no hay Caudales suficientes con q.  
pagar los operarios y felices jornaleros q. han estado  
en la matanza en la semana proxima pasada, y  
pertos de la anterior: No pudiendo de ningun modo  
dejar de llevar estos pagos, y noteniendo noticia de q. ha  
ya otro fondo disponible por ahora q. los Caudales q.  
los Caudales q. existen en Arca de Reg. conrepon-  
dient. al veinte por ciento = Acordo q. la Junta  
los faculte con la proteccion de su Reintegros de los arbi-  
trios y Recursos q. determinara desp. con la premisa  
q. pide el negocio. Entendiend. por la Junta la Resolu-  
cion del Ayuntamiento. Alrdo. por su parte, q. sepa la  
indispensable cantidad q. propone el Ayuntamiento  
se entreguen los Marabed. q. se necesitan a la

